



Boletín Oficial

DEL Obispado de Osma.



Año LXII. 15 DE DICIEMBRE DE 1921. Núm. XXII.

SUMARIO: Telegrama Augusto:—Carta del Excmo. Sr Nuncio sobre la situación de los niños de la Europa Central y Oriental.—Circular del Ilmo. Prelado ordenando una Colecta, a propósito de la misma.—Relación de M. A. Kenzle acerca del estado de las citadas Regiones.—Secretaría de Cámara: I Circular sobre la Colecta de la Epifanía; II Idem sobre Libros Parroquiales; III Idem sobre Conferencias Morales.—Edicto: Anuncio de una Beca Vacante.—Tabla de Sermones.—S. Congregación de Sacramentos: Instructio super probatione status liberi ac demuntiatione in ius matrimonii.—Sección Canónico.—Litúrgica: Estudio químico sobre las Ceras litúrgicas.—Confederación N. Católico Agraria. A los Sindicatos Católicos.—Necrología.

AUGUSTO TELEGRAMA

En contestación al telegrama de felicitación que en nombre propio y de toda la Diócesis dirigiera nuestro Ilmo. Sr. Obispo al Santo Padre, con ocasión de celebrar la Santidad de Benedicto XV, felizmente reinante, la fiesta de su día natalicio, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido el siguiente Augusto telegrama:

Roma, 22 de Noviembre de 1921.

Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

El Santo Padre, agradecido a los augurios de filial devoción, concede las imploradas bendiciones.

P. CARD. GASPARRI.

Nunciatura Apóstolica

Muy señor mío y venerado Hermano:

Llegan al Soberano Pontífice noticias dolorosas sobre la situación de los niños en Europa Central.

Después de dos años de continuados esfuerzos con que la caridad cristiana ha socorrido generosamente a estas inocentes víctimas de la guerra y a millares y millares las ha preservado de la muerte, ha llegado el momento en que sería preciso que todos los católicos hiciesen un supremo esfuerzo en favor de esos pobrecitos niños, para evitar que ahora, después de tantos sacrificios, se pierdan irreparablemente.

En efecto, una noticia que al principio era tímida e incierta es hoy una bien triste realidad: *muchos comités de socorro o han suspendido o van a suspender* su obra benéfica y humanitaria. Y el invierno se presenta amenazador; la miseria es, como nunca, general y desoladora; jovencitos pobres, enfermizos, sin vestido, sin alimento, sin más fuerzas que para lanzar el grito angustioso del dolor... Y no son casos aislados; son aldeas, ciudades, naciones enteras; son Austria, Hungría Polonia, Alemania, Letonia, Estonia, toda la Europa Central, y además, como es notorio, es toda la inmensa Rusia.

Los Obispos de esas regiones están justamente alarmados, y el Eminentísimo Sr. Cardenal Piffli, Arzobispo de Viena, que tan de cerca conoce la miseria y desesperada suerte de su pueblo, ha expresado su convicción de que, si el Santo Padre no logra alejar el peligro de cesación de socorros, innumerables niños serán presa de la muerte este mismo invierno.

Confirma dolorosamente estos temores la relación (cuya copia adjunto) de un viaje que hizo a los países de la Europa Central el señor Mac Kenzie, delegado del Eminentísimo Sr. Cardenal Bourne y Tesorero de

la Unión internacional de socorros a los niños de esas regiones.

Los ruegos de los Obispos, las relaciones de otros testigos autorizados, el grito desgarrador de esos pequeños, el desolador espectáculo de tantas lágrimas, de tanta miseria y de tantas muertes, apenan profundamente el paternal corazón del Soberano Pontífice.

Para precaver esta inminente hecatombe de inocentes, el Vicario de Jesucristo bien quisiera elevar por tercera vez su voz suplicante al mundo entero, invocando la caridad y la compasión en alivio de tantos niños que mueren de inedia.

Pero, por razones fáciles de comprender, no ha parecido ahora oportuno un tercer llamamiento mundial; y el Santo Padre, al buscar otro camino para socorrer a esas inocentes víctimas, y al pasar su vista por las diversas naciones del orbe, no ha podido menos de fijarse, con especial complacencia y con particular confianza, en la amadísima España.

Vivos son los recuerdos que el Santo Padre guarda de la bondad y caridad cristianas de los españoles y no desconoce cómo han respondido también a los otros dos llamamientos mundiales con la prontitud de hijos devotos y con la generosidad tradicional de la católica y caballerosa España.

Por eso el Soberano Pontífice, al hacer constar su especial gratitud a España con todo el afecto de su corazón paternal, desea que esta nación, donde arde vivísima la caridad inagotable de Jesucristo, sepa que, de no acudir pronto en socorro de los niños hambrientos de esos países, serán ciertamente muchos los que este invierno caigan a los golpes despiadados de la muerte.

Como representante de Su Santidad y como intérprete de sus augustos sentimientos, no puedo a menos de tomarme la libertad de llamar sobre este deseo de Santo Padre la benévola atención de V. E. Rvma.

Confío que V. E. componetrándose, como Obispo y como español, con las ardientes aspiraciones y generosas ansias de la caridad pontificia, querrá proceder lo antes posible, a promover en su diócesis, del modo que crea más oportuno y eficaz, nuevas colectas en favor de los niños víctimas de la guerra.

Para demostrar a V. E. cuán profundamente interesa esta obra el paternal corazón del Santo Padre, no dudo en declararle que no desagradaría a Su Santidad que el Episcopado, el Clero y los fieles de la católica España, sin disminuir en nada el fervor con que tan admirablemente promueven y sostienen las iniciativas de carácter nacional y patriótico, favoreciesen estas tan necesarias y urgentes colectas lo más generosamente posible, aun a costa de limitar o suspender de momento, sus limosnas en favor de otras obras piadosas, incluso las expresamente recomendadas por la Santa Sede, para que de esta manera puedan atender ahora con más larga mano al alivio de aquellas criaturitas.

Me es muy grato, además, significarle que el Sumo Pontífice vería con mucho gusto que además de las colectas generales de cada diócesis, se hiciesen otras especiales llevadas a efecto por *los niños españoles*, y agradecería singularmente a éstos que en las próximas fiestas de Navidad tuviesen la delicadeza de ofrecer al Niño Jesús una oración y una dádiva por sus pobres y desvalidos hermanitos de aquellas remotas comarcas.

El Señor, que ama con especial cariño a los pobres que sufren y a los niños inocentes, y que ha prometido dar una recompensa centuplicada a cuantos en su Divino Nombre socorran a unos o a otros, escribirá en el libro de oro de su gratitud infinita el nombre de aquellos católicos que, respondiendo al deseo del Papa, hagan cuanto puedan en favor de estas víctimas de la guerra, las cuales reúnen las dos características

propias de la piedad cristiana: el sufrimiento y la inocencia.

En cuanto al envío de los socorros, V. E. sabe cuán conveniente será que el fruto de las colectas se deposite en las manos mismas del Sumo Pontífice, enviándolo V. E. directamente, o, si así lo prefiere, por medio de esta Nunciatura, a fin de que Su Santidad pueda, no tan sólo repartirlo pronto y equitativamente, sino que puedan también tener el consuelo de manifestar su gratitud y enviar su apostólica Bendición, con especial afecto, a sus amadísimos hijos de esta hidalga Nación.

En la seguridad de que esta confianza de nuestro Santísimo Padre tendrá una nueva y consoladora confirmación, imploro las más copiosas bendiciones del cielo sobre V. E. y sobre su Clero y fieles, y me complazco en reiterarle el testimonio de mi respeto y aprecio.

De V. E. Rvma. atto. s. s. y afmo. Hermano,

† F. TEDESCHINI, *Nuncio Apostólico.*

Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado

Colecta en favor de los niños de la Europa
Central y Oriental.

Una vez más, Venerables Sacerdotes y Amadísimos Hijos, como habéis visto por la anterior Carta que el Exemo. Sr. Euncio Apostólico Nos ha dirigido, llama con el corazón apenado Su Santidad el Papa Benedicto XV a las puertas de los nobles pechos españoles, excitando la generosidad de sus sentimientos religiosos y la largueza de su nunca desmentida caridad.

La ráfaga desoladora que sembró de ruinas la Europa e hizo conmoverse y vacilar y derrumbarse al

fin instituciones que aparentaban desafiar la furia de los siglos, apagó también en muchos pechos los sentimientos de humanidad, hasta tal punto, que pudiera creerse que no faltan pueblos que parecen gozarse en prolongar la agonía de los vencidos.

Pero el huracán de odios y de luchas que levantó la pasada guerra, donde naufragaron tantas obras que los hombres creían inmortales, puso sobre el pavés un poder que las potestades del mundo juzgaban para siempre aherrojado. Y es su voz, la voz del Vicario de Jesucristo, la voz del Sucesor de S. Pedro, la voz del Prisionero del Vaticano, la que se alza ahora con acentos de dolor, la que extiende su mano temblorosa, pidiendo una limosna por amor de Dios, para aliviar la miseria de tantos pobrecitos niños, víctimas inocentes de la insensatez y locura de los hombres, que piden pan, porque perecen de hambre.

No se oculta ciertamente a la penetrante mirada del Santo Padre que son muchas las cuestaciones y colectas ha que ha de acudir incesantemente la generosidad de los buenos cristianos y la caridad de los católicos sinceros; pero es que la necesidad es apremiante; es que es urgente e inaplazable el remedio; es que el hambre, y la sed, y la desnudez y el frío amenazan agarrotar la vida de MAS DE SEIS MILLONES de inocentes niños; es el clamoreo de media Europa que entre gemidos de desgarradora angustia pide un bocado de pan para sus hijos, que mueren de inedia, y un pedazo de tela con que cubrir la desnudez de sus pequeñuelos, que perecen aterrorizados por el frío.

Por esto el Padre Común de todos los fieles dirige al mundo entero sus implorantes súplicas, si bien ha fijado sus ojos «con especial complacencia y particular confianza» en nuestra amadísima España, que tuvo la dicha de verse libre, por la misericordia divina, del azote asolador de una guerra sin precedente en la historia, y en cuya bendita tierra abundaron siempre los

pechos generosos y caballerescos, donde siempre repercutió con consoladores ecos la voz de la necesidad y de la indigencia.

También Nós, Amadísimos Diocesanos, sabemos perfectamente cuántas son las gabelas que sobre vosotros pesan. No ignoramos, como no ignora el Romano Pontífice, que iniciativas de carácter nacional y patriótico exigen de vosotros un ineludible desprendimiento; y sin embargo, Nós como El, os pedimos el sacrificio de una limosna urgente y apremiante, para una necesidad que no tiene en lo humano otro remedio que el óbolo del pobre, la generosidad del rico y la liberalidad del que abunda en los bienes de fortuna. Y si no supiesemos que no necesita de estímulos vuestra largueza, cuando se trata de remediar la indigencia del menesteroso, Nos atreveríamos a proponeros algunos medios prácticos y sencillísimos que os permitiesen hacer en vuestra economía doméstica un pequeño ahorro con que contribuir a esta obra inapla- zable de humanitarismo y caridad cristiana.

La abstención de un pasatiempo en lugares donde muchas veces pelagra la moral o se ponen en entredicho los sentimientos religiosos, y a los que *siempre* se acude con menoscabo del propio peculio; la privación de un capricho supérfluo, el lujo reducido a sus justos límites... darían margen abundante al pobre y al rico, al adinerado y al magnate, para acudir con larga mano al remedio de quienes piden un bocado de pan para no morir de hambre.

Hacedlo así, Amadísimos Hijos; pues os lo piden millones de inocentes niños cuya vida está en vuestras manos; os lo suplica con el alma angustiada Nuestro Santísimo Padre y os lo encarecemos Nós con todas las veras de nuestro corazón, en nombre de N. S. Jesucristo que nació pobre en desmantelado portal y murió desnudo en ignominioso madero, para la salud del mundo y hacer hermanos a todos los hombres

Enseñad con el ejemplo a vuestros hijos a practicar las obras de misericordia de dar de comer al hambriento y vestir al desnudo, estimulándoles a que en obsequio de otros hermanitos suyos, que carecen de lo más necesario, hagan el meritorio sacrificio de privarse de un juguete, de una golosina, como se lo pide el Niño de Belén desde su cuna de pajas, haciéndoles ver que no por ello sufrirá menoscabo su patrimonio; pues sabe el Señor devolver el ciento por uno y ha dicho que el justo no será abandonado y que no permitirá que sus hijos se vean obligados a mendigar el pan.

Y vosotros, Venerables Párrocos y Encargados de Parroquias, procurad, con la premura que el caso requiere, reunir las limosnas con que contribuyan vuestros feligreses y remitidlas con toda diligencia a Nuestra Secretaría de Cámara, donde a este fin queda abierta una suscripción que encabezamos Nós con la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Burgo de Osma, 8 de diciembre de 1921.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

Leáse al pueblo fiel la presente Circular, así como también la Carta del Excmo. Sr. Nuncio y la siguiente relación, enviada a la Santa Sede por M. W. A. Mac. Kenzie.

RELACION ENVIADA A LA SANTA SEDE

Sobre el estado de los niños de la Europa
Central y Oriental

por

M. W. A. MAC KENZIE

Delegado de S. Emma. el Card. Bourne,
Tesorero de la Unión Internacional de Socorros a los niños

Del 9 de agosto al 6 de septiembre visité los países siguientes: Alemania, Lituania, Letonia, Estonia, Ru-

sia, Polonia y Tcheco-eslovaquia; y del 20 de octubre al 4 de noviembre, Austria y Hungría.

El fin de estos viajes fué apreciar el estado de los niños, al cabo de dos años de caritativos esfuerzos en su favor, y determinar si era necesario continuar la obra comenzada.

Apoyado en lo que pude observar por mí mismo, y no ya únicamente en relaciones oficiales, tuve la satisfacción de comprobar que, merced a las caritativas limosnas de otros países, y particularmente a los paternales subsidios repartidos por el Augusto Pontífice, han sido salvadas millares y millares de vidas: pero, por otra parte, debo decir, desgarrado todavía el corazón por el recuerdo de tantas miserias como he contemplado, que las necesidades son aún las mismas—la carestía reina por todas partes, excepto en Tcheco-eslovaquia, en donde los niños no carecen ya de lo necesario, y en Rusia, donde no es sólo la carestía lo que reina, sino el hambre.

Una libra de pan—¡y qué pan!—cuesta en Moscú 3.000 rublos, y en Viena 34 coronas. En Moscú, en el mes de agosto, el kilo de patatas estaba a 4.000 rublos, y en Viena, en noviembre, 1.000 kilos costaban a 40.000 coronas. La gente del pueblo no puede comprar; sólo el dinero extranjero puede llenar las bocas hambrientas. En todas partes sucede lo propio—aunque la cosecha ha sido pasable, el precio es imposible.

A causa de la baja del cambio y de los acontecimientos políticos, Austria, Hungría y Polonia, se encuentran hoy día en un estado deplorable. El invierno, con el frío, viene a agravar el hambre. Los pequeños que, en cierto modo, hemos salvado durante el verano, perecerán, seguramente, si no se puede continuar enviándoles el pedazo de pan cotidiano o el medio litro de leche condensada, si no se puede cubrir su desnudez con un vestido. ¿Y los recién nacidos

¡Morirán ateridos en mantillas de papel de periódicos, si el Santo Padre no les puede mandar más esas confortantes canastillas de ropa que han echo la felicidad de tantas madres y de tantos parvulitos! ¿Y la cifra de esos niños?..... Sin contar Rusia, al menos seis millones.....

¡Ah, si las personas caritativas de Occidente pudiesen ver, como yo he visto, con mis propios ojos, a niños medio desnudos o desnudos del todo—alimentados con restos, con mondas, con hojas de árboles, con hierbas, hasta con gusanos—, niños cuyas diminutas costillas semejan jaulas de pájaros, con ese gesto que se traduce: ¡Tengo hambre! ¡Tengo sed! ¡Tengo frío!»
¡Ah, si las personas piadosas pudiesen aunque no fuera más que verlo!.....

Secretaría de Cámara y Gobierno

COLECTA DE LA EPIFANIA

En cumplimiento de la disposición de Su Santidad León XIII, de feliz memoria, renovada en el precedente año de 1919 por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se recuerda a los Señores encargados de Iglesias la colecta que ha de hacerse en la fiesta de la Epifanía del Señor para la redención de los Esclavos de Africa, encareciendo a sus feligreses lo sublime de esta obra de misericordia.

Burgo de Osma, 9 de Diciembre de 1921.

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescula-Scrio.

LIBROS PARROQUIALES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico (c, 470 § 3.º) sobre custodia de partidas en el Archivo Diocesano, se recuerda a los Sres. Párrocos y Ecónomos, la obligación de en-

viar a esta Secretaría de Cámara un ejemplar o certificado auténtico de cada una de las partidas de Bautismo, Confirmación, Matrimonio y Defunción ocurridas en su parroquia durante el año actual, esperando cumplirán todos el encargo dentro del próximo mes de Enero.

Burgo de Osma, 9 de Diciembre de 1921.

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela Scio.

CONFERENCIAS MORALES

Conforme a lo estatuido en las constituciones sinodales Diocesanas (Tit. XXI—Const. 227, *De las Conferencias Morales*), los Señores Arciprestes se servirán dar cuenta dentro de este mes al Ilmo. Prelado del orden y exactitud con que se hubieren celebrado las conferencias y de las faltas de asistencia no justificadas.

Dr. Manuel Requejo Pérez.

Maestrescuela Scio.

BECA VACANTE

EDICTO

Continuando vacante en el Seminario Conciliar diocesano, por falta de parientes próximos aptos para disfrutarla, una beca fundada por el M. I. Sr. D. Zacarías Campos Tomás, Canónigo que fué de la Santa I. Catedral Metropolitana de Valladolid, natural de Piquera en este obispado, para que a falta de aquellos puedan pretenderla los hijos de vecinos y residentes en el citado Piquera, Peñalba de San Esteban y Atauta y que estén bautizados en cualquiera de dichos pueblos, siendo preferidos los más pobres, según certificación del Alcalde de la contribución territorial e industrial, entendiéndose que deberán probar su aptitud para el

estudio o inclinación al estado sacerdotal por el informe del Maestro y Párroco respectivos, y que son de buena conducta religiosa y moral, así como los padres de los mismos»; nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo dispone por medio del presente edicto y en conformidad con las cláusulas de la fundación, que los Patronos de ella, D. Casimiro Campos, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca y D. Saturnino Campos, naturales de Peñalba de San Esteban y D. Lorenzo y Antonio Aquilino Campos, naturales de Piquera, presenten a S. S. Ilma. antes del 31 Diciembre a los aspirantes al disfrute de la beca, con los documentos que acrediten sus derechos y las cualidades arriba consignadas.

Cumplidos estos requisitos, y los demás que exigen el derecho y Reglamento del Seminario, será adjudicada la beca a quien corresponda.

Burgo de Osma, 11 de diciembre de 1921.

Dr. Manuel Requejo Pérez,
Maestrescuela-Scrío

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

INSTRUCTIO AD REVMOS. ORDINARIOS [LOCORUM SUPER
PROBATIONE STATUS LIBERI AC DENUNTIATIONE INITI
MATRIMONII.

Iterum conquesti sunt haud pauci Ordinarii locorum quod parochi, praesertim in exteris dissitisque regionibus ad quas frequentes demigrant ex Europa opifices, horum aliquando matrimoniis assistant, quin praescripta iuris tum de statu libertatis tum de initi matrimonii denuntiatione rite serventur; ex quo fit ut non raro novum contra fas attentetur matrimonium ab iis qui adhuc priore vinculo adstringuntur.

Ad huiusmodi malum praecavendum, quo sacra familiae christianae iura persumantur, parentes vin-

culis damnationis illaqueantur, et filii perversionis periculo facile obiiciuntur, haec Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum die 6 mensis martii anni 1911 Instructionem Ordinariis dedit, quae in Commentario Officiali *Acta Apostolicae Sedis*, vol. III, pag. 102, sub die 15 eiusdem mensis evulgata est.

Verum ne quis, in negotio tam gravi, huic Instructioni aliquid a Codice iuris canonici derogatum esse putet. Emmi Patres huius Sacrae Congregationi in generali conventu die 26 mensis iunii currentis anni habito, eam, ipsius Codicis praescriptionibus suffultam, Ordinariis iterum sequentis tenoris dandam censuerunt.

1. Ordinarii in parochorum memoriam revocare satagant haud licere ipsis adstare matrimonio, ne praetextu quidem et intentione avertendi fideles a turpi concubinata, aut praecavendi scandalum coniugii, quod vocant, civilis, nisi constituto sibi legitime de libero statu contrahentium, servatis de iure servandis (can. 1020 et 1097 § 1, n. 1. Cod. iur. can.), iidemque moneantur ne omittant, ad normam can. 1021, baptismi testimonium a contrahentibus exigere, si hic in alia parocchia fuerit illis collatus.

2. Vi can. 1103 § 2 parochus qui matrimonio interfuit, ad parochum baptismi transmittere festinet initi contractus denuntiationem, quae, ut praescripta eiusdem canonis rite serventur, contineat oportet coniugum eorumque parentum nomina et agnomina aetatem contrahentium, locum diemque nuptiarum, testium pariter nomina et agnomina, denique ipsum parochi nomen et agnomen una cum parochiali sigillo.

Accurate autem edoceatur de parocchia, de dioecesi, ac de baptismi coniugum loco; ceteraque alia serventur, quae ad scripta per publicos portitores tuto transmittenda pertinent.

3. Quò securius sive testimonium de statu libero a parochis nupturientium habeatur, sive denuntiatio de

secuto matrimonio ad parochum baptismi perveniat, parochi haec documenta petant vel transmittant per cancellariam Ordinarii loci.

4. Id autem perpendant parochi oportet, aliqua huiusmodi opificum emigrantium matrimonia, quasi vagorum matrimonia habenda esse, quibus, iuxta can. 1032, *parochus assistere non debet nisi debitam licentiam assistendi ab Ordinario loci obtinuerit*. Quod si de vagis non agatur, tamen difficulter quoad alios emigrantes *abest dubium de existentia impedimenti*, ideoque, iuxta can. 1031 § 1 n. 3, *parochus eorum matrimonio assistere nequit inconsulto Ordinario*; habito etiam prae oculis praescripto can. 1023 § 2. Hisce de causis haec Sacra Congregatio iubet et mandat ut parochi matrimonii fidelium de quibus agitur in hac Instructione non assistant, excepto casu necessitatis seu potissimum periculo mortis, inconsulto Ordinario loci.

5. Si forte accidat ut, adhibitis etiam cautelis de quibus in n. 1, baptismi parochus in recipienda denuntiatione matrimonii comperiat alterutrum contrahentium aliis nuptiis iam esse alligatum, rem quantocius significabit, per cancellariam Ordinarii, parochi contra fas attentati matrimonii.

6. Ordinarii sedulo advigilent ut haec praescripta religiose serventur, horumque violatores, si quos repererint curent ad officium revocare, adhibitis etiam si opus sit, canonicis sanctionibus.

SSmus. Dominus Noster Benedictus PP. XV in audientia habita ab infrascripto Secretario huius Sacrae Congregationis die 26 iunii 1921 hanc Instructionem approbavit et confirmavit, eamque ab omnibus quibus spectat servari mandavit.

Datum Romae, ex aedibus S. C. de Sacramentis, die 4 iulii 1921.

L. ✠ S.

M. CARD. LEGA, *Praefectus*.

† A. Capotosti, Ep. Thermen, *Secretarius*.

T A B L A

de los sermones que han de predicarse en esta Santa Iglesia Catedral en el año eclesiástico de 1921-22

FESTIVIDADES	DIA	MES	SEÑORES ENCARGADOS
Dominica 1. ^a de Adviento.....	27	Noviembre	M. I. Sr. Deán
Dominica 2. ^a de Adviento.....	4	Diciembre	M. I. Sr. D. José María Sertucha
Purísima Concepción.....	8	>	M. I. Sr. Arcediano
Dominica 3. ^a de Adviento.....	11	>	M. I. Sr. Magistral
Dominica 4. ^a de Adviento.....	18	>	El mismo
Natividad del Señor.....	25	>	El mismo
Circuncisión del Señor.....	1	Enero	M. I. S. Canónigo Archivero
Epifanía.....	6	>	M. I. S. Magistral
Septuagésima.— <i>Publicación Sta. Bula.</i>	12	Febrero	A cargo del Sr. Administrador
Sexagésima.....	19	>	M. I. Sr. Canónigo Archivero
Quincuagésima.....	26	>	M. I. Sr. D. José María Sertucha
Miércoles de Ceniza.....	1	Marzo	M. I. Sr. Magistral.
Viernes.....	3	>	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Dominica 1. ^a de Cuaresma.....	5	>	Ílmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Viernes.....	10	>	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Dominica 2. ^a de Cuaresma.....	12	>	M. I. Sr. Magistral
Viernes.....	17	>	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Dominica 3. ^a de Cuaresma,— San José..	19	>	M. I. Sr. Magistral.
Viernes.....	24	>	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Dominica 4. ^a de Cuaresma.....	26	>	M. I. Sr. Magistral

FESTIVIDADES	DIA	MES	SEÑORES ENCARGADOS
Viernes	31	Marzo	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Dominica de Pasión.....	2	Abril	Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Domingo de Ramos.....	9	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero
Jueves Sento <i>Mandato</i>	13	»	M. I. Sr. D. José María Sertucha
Idem: <i>Institución de la Eucaristía</i>	»	»	M. I. Sr. Magistral
Viernes Santo, <i>Pasión</i>	14	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero
Pascua de Resurrección.....	16	»	M. I. Sr. Magistral
Ascensión del Señor.	25	Mayo	El mismo
Pascua de Pentecostés.....	4	Junio	El mismo
Santísima Trinidad.	11	»	M. I. Sr. D. José María Sertucha
Triduo Eucarístico. {	16	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario
Viernes.....	17	»	M. I. Sr. D. Jaime Gutiérrez
Sábado.....	18	»	Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Domingo.....	29	»	M. I. S. Maestrescuela
San Pedro Apóstol	25	Julio	Maestro de Ceremonias
Santiago.....	2	Agosto	El mismo.
San Pedro de Osma.....	15	»	M. I. Sr. D. José María Múgica
Asunción de Nuestra Señora.....	1	Octubre	Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Santísimo Rosario.....	1	Noviembre	El mismo.
Todos los Santos.....			



SECCION CANONICO-LITURGICA

Como complemento de lo que sobre la calidad de las velas que han de emplearse en la celebración del culto divino se dijo en el BOLETIN de 15 de noviembre del presente año, publicamos el siguiente estudio del sabio Director del Instituto Químico de Sarriá, Reverendo P. Eduardo Vitoria.

LAS CERAS LITURGICAS

ESTUDIO QUIMICO

POR EL

P. EDUARDO VITORIA, S. J.

Director del Instituto Químico de Sarriá

(Barcelona)

PRIMEPA PARTE

Estudio general de las ceras litúrgicas

I—Generalidades

Bajo la denominación de *ceras* se comprenden dos series de cuerpos, que, aunque incluidos en el grupo general de *grasas*, se diferencian sin embargo, bastante de ellas. Hay, en efecto, ceras de origen *vegetal* como la de carnauba. (de las hojas de *Corypha cerifera*, del Brasil y América del Sur) la de higo (*Ficus ceriflua*) la de candelilla (de la *Euphorbia antiphilítica*, de Méjico, Tejas, etc.) y las de procedencia *animal*, como la de abejas, la de insectos, el espermaceti, la grasa de lana (con la lanolina de ella derivada.) etc.

Si nos atenemos a la acepción más vegetal de la palabra *cera*, se ve que se funda en gran parte en el parecido de las propiedades físicas, que no pocas sustancias naturales presentan con la que por antonomasia se llama desde tiempos antiguos *cera*, que es la elaborada por las abejas. De aquí

que el *lustre* que ella presenta se llama *céreo*, y es uno de los tipos de esta cualidad exterior de muchos cuerpos. Lo mismo podemos decir de su *blancura*, por más que el color de las ceras, y aún el de la misma cera de abejas, es muy vario; pues sí, después de blanqueada física o químicamente llega a un tinte amarillento muy suave. antes de descolorarla se presenta de color rojizo más o menos subido, llegando hasta el marrón, como en las de África y América: y algunas son grises-oscureas, como las de la India.

Las ceras son insolubles en el agua, y en el alcohol, al menos en el frío; pero son solubles en bencena, en sulfuro de carbono, en los xilenos (dimetilbencenos) en tolueno, en $\frac{1}{2}$ cloroformo, en tetracloruro de carbono, en el tricoretileno, y en el tetracloretano, etc, aunque no en todos igualmente

Su composición química se diferencia mucho de la de las grasas: éstas, en efecto, son tri-esteres de la glicerina (propantriol) con los ácidos grasos (oléico, palmítico y esteárico,) mientras que las ceras son esterres de los ácidos grasos también, pero con los alcoholes monovalentes y divalentes de orden superior. Por esto la llamada *cera de jabón* es propiamente una grasa, lo mismo que la *cera de Myrica*, pues son verdaderos esterres de la glicerina (gran parte de palmitatos) y por lo mismo tratadas por la potasa alcohólica se trasforman totalmente en su jabón que se disuelve perfectamente en el agua dejando libre la glicerina: mientras que las ceras propiamente tales no se saponifican del todo con dicho alcali, ni dejan glicerina, por lo cual la grasa de lana, el espermaceti etc. son verdaderas ceras, aunque por su nombre o por su aspecto y estado físico se asemejan a las grasas; de modo que el aceite de ballena es una verdadera cera líquida y no una grasa, y el espermaceti es la parte sólida disuelta en el expresado aceite, del cual se puede separar por presiones repetidas con la prensa hidráulica.

Por análoga razón se distinguen las ceras y las grasas de un tercer grupo de cuerpos, de origen mineral (prescindiendo de su origen remoto, animal o vegetal), a saber, las parafinas, la ozoquerita, o ceresina bruta, la ceresina blanca, la cera montana, etc. = Estos productos son hidrocarburos de elevado peso molecular, obtenidos unos en la destilación de los petróleos (parafinas,) de ciertos lignitos (de Sajonia y Thuringia)

(cera montana,) de minerales naturales (ozoquerita, llamada también cera fósil, parafina nativa, etc.)=Carecen por tanto de ácidos grasos, de alcoholes y de los esteres que de ambos resultan.

(Continuara)

PARA LOS SINDICATOS CATOLICOS

Por la Presidencia de la Confederación Nacional Católico-Agraria se anuncia la circulación de un nuevo trabajo de reforma en la reglamentación de esta importantísima Obra, con los comentarios pertinentes, para explicar la significación y alcance de sus principales artículos. Se pretende con esta nueva reforma corregir los graves males que han ido apareciendo en ella, en especial, los referentes a la flojedad y abandono del espíritu cristiano en su actuación y al mercantilismo que pudiera corroerla y destruirla.

Para lo primero, se trata de que al elegir los directores de la Obra, no se haga sin consulta y consejo de los Prelados (pag. 80 y articulado correspondiente) y de que el Sindicato sea verdadera célula viva en contacto con el pueblo para cristianizarlo, dando lo que se debe al «cuerpo, al alma y a la fortuna» según lo señalara León XIII, pero atendiendo siempre a la «perfección de la piedad y las costumbres» como fin principal. (Pags. 60 a 69 y articulado correspondiente).

En el otro aspecto, se trata de fijar con toda claridad los fines de los fondos, que han de manejar estas Entidades, y las responsabilidades de los que las desvirtuen o no lo cumplan, completado todo ello con consejos de vigilancia verídica, juntamente con una autoritativa y activa inspección que oriente y encauce con-

tinuamente el movimiento de los capitales entregados en la confianza del nombre Católico.

De alabar y de aplaudir sin reservas es este nuevo esfuerzo de encauzamiento de la Acción Social Católica que, si sale adelante, será base para reorganizar debidamente una por una todas las Federaciones establecer una vigorosa disciplina entre estas y los Sindicatos, cuya existencia es muchas veces efímera, cuando no ficticia, por abandono o menosprecio de los fines primordiales de los mismos, y hará en fin que la Confederación Nacional Católico-Agraria, con sus Federaciones y Sindicatos, sea lo que debe ser, según las orientaciones señaladas por la Santa Sede y admirablemente secundadas por los Exmos. Sres. Arzobispos de Toledo, Directores de la Acción Social Católica en España: no solo una fuente abundantísima de mejoramiento social y económico de la clase obrera y agraria, sino principalmente un fuerte y poderoso instrumento para la mayor gloria de Dios y salvación de muchas almas.

NECROLOGIA

A la edad de 46 años y después de recibir los Santos Sacramentos falleció en su parroquia de Blacos el Presbítero Don Julián Santamaria Carazo.

Pertenecía a la Hermandad diocesana de sufragios del Clero. R. I. P. A.

